

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 16 DE 2006**

***“Por medio de la cual se establece una convocatoria interna
para la financiación de proyectos de investigación”***

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que se requiere apoyar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la búsqueda de soluciones a los problemas del entorno social y a la consolidación de una cultura investigadora en la Universidad de Sucre,
- Que es menester impulsar la creación de grupos de investigación y fortalecer los existentes en la Universidad de Sucre, conforme al Acuerdo 06 de 2005 del Consejo Superior,
- Que es necesario gestionar estratégicamente la investigación de modo que se incremente la proyección social y se consoliden líneas de investigación importantes para el desarrollo del Departamento de Sucre,
- Que el Artículo 14 literal c del Acuerdo 06 de 2005, obliga al Consejo Académico a efectuar convocatorias internas con el propósito de escoger las mejores propuestas de investigación para su financiación,
- Que el Artículo 3º de la Resolución 29 del 2005 del Consejo Académico, establece que los montos máximos de financiación de proyectos de investigación con recursos de la Universidad de Sucre, serán fijados anualmente, de conformidad con el presupuesto de investigación aprobado por el Consejo Superior,
- Que el Comité Central de Investigación ha recomendado temas de investigación prioritarios, donde existen problemas del entorno que urgen su estudio o solución, y
- Que el Consejo Académico en sesión del 25 de abril de 2006, decidió aprobar los temas de investigación recomendados por el Comité Central de Investigación y ordenó darle curso a la convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación,

RESUELVE:

- ARTICULO 1o.** Convocar a los docentes, estudiantes y grupos de investigación de la Universidad de Sucre a presentar propuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las siguientes líneas temáticas:

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 16 DE 2006**

“Por medio de la cual se establece una convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación”

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS:

1. Nutrición y alimentación animal (bovina, piscícola, porcícola y avícola).
2. Reproducción y mejoramiento animal (bovino, ovino-caprino y porcino).
3. Agroecosistemas sostenibles (suelos, microbiología de suelos, agricultura orgánica, pastos y forrajes, sistemas agroforestales).
4. Desarrollo agroempresarial de productos y procesos (cárnicos, lácteos, farináceos y hortofrutículas).

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

5. Salud del niño en el Departamento de Sucre (Atención, pobreza y crianza).
6. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad en mujeres cabeza de familia o madres de hogares comunitarios.
7. Problemas de aprendizaje escolar relacionados con la salud.
8. Factores epidemiológicos que influyen en el comportamiento de enfermedades infecciosas que prevalecen en Sucre.
9. Determinantes sociales de la salud de la población.

FACULTAD DE INGENIERIA:

Programa de Ingeniería Agrícola:

10. Estudios de disponibilidad de agua para el abastecimiento urbano y rural para diferentes municipios del Departamento de Sucre.
11. Dinámica de los agroquímicos en los suelos del Departamento de Sucre.
12. Mecanización y diseño de equipos agrícolas en los cultivos del Departamento de Sucre.
13. Uso y manejo sostenible de los suelos del Departamento de Sucre teniendo en cuenta los parámetros de riego, drenaje, y mecanización.
14. Estudio de las condiciones de bioingeniería de las construcciones agropecuarias.
15. Estudios de materiales alternativos para la construcción rural.
16. Calidad educativa en la formación en ingeniería.

Programa de Ingeniería Agroindustrial:

17. Transformación y conservación de materias primas de origen vegetal (Caña de azúcar, Yuca, Ñame, Batata, Plátano, Tabaco, Berenjena, Ají, Marañón, Aguacate, Níspero, Maracuyá, Papaya, Caña flecha, Guayaba).
18. Transformación y conservación de materias primas de origen animal (lácteos, cárnicos, pesqueros, curtiembres).

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 16 DE 2006**

***“Por medio de la cual se establece una convocatoria interna
para la financiación de proyectos de investigación”***

19. Desarrollo e innovación de procesos agroindustriales (Simulación diseño, validación y construcción de equipos y maquinarias).
20. Gestión y calidad agroindustrial.

Programa de Ingeniería Civil:

21. Desarrollo geotécnico del Departamento de Sucre.
22. Alternativas para el desarrollo vial del Departamento de Sucre.
23. Vulnerabilidad sísmica y dinámica estructural.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

24. Cultura organizacional, liderazgo, motivación e incentivos en las organizaciones de Sucre.
25. Nuevas tendencias del marketing en la región y el país.
26. Planeación estratégica en las organizaciones del Departamento de Sucre.
27. Estudios socioeconómicos en el Departamento de Sucre.
28. Estudios financieros en las organizaciones del Departamento de Sucre.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS:

Programa de Biología:

29. Caracterización morfológica y molecular de insectos transmisores de enfermedades .
30. Ecosistemas costeros y continentales del Departamento de Sucre.
31. Estudios de descontaminación ambiental por métodos biológicos, químicos y físicos.
32. Problemas fitosanitarios en cultivos de pequeños productores de la región.
33. Conservación de germoplasma nativo o regional de materiales de ñame, caña flecha, plantas medicinales, forestales y frutales entre otros.
34. Caracterización convencional y molecular de germoplasma de frutales, maderables, medicinales, y cultivos de pan coger nativos (aguacate, mango zapote, mango de hilaza, limón y cítricos, guayaba, níspero, zapote, bálsamo de Tolú, mangle, yuca, maíz, plátano, arroz de secano y ajonjolí.)
35. Selección de plantas promisorias de clima cálido por métodos de biotecnología agrícola.
36. Estudios de especies vegetales nativas y sus propiedades bioactivas o agroindustriales
37. Estudios de calidad fisicoquímica y bacteriológica de agua de consumo (humano, animal e industrial) en el Departamento de Sucre.

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 16 DE 2006**

“Por medio de la cual se establece una convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación”

38. Conservación de especies de flora y fauna silvestres nativas en peligro de extinción.

Programa de Licenciatura en Educación Básica:

39. Evaluación del impacto de los modelos educativos implementados en educación básica y media en el Departamento de Sucre.
40. Calidad de la educación : Procesos administrativos, curriculares pedagógicos e investigativos.
41. Desarrollo de tecnologías informáticas(TIC's).
42. Estudios sobre tradiciones culturales y regionales.
43. Estudios socioeconómicos del TLC en Sucre
44. Estudios socioculturales y antropológicos del Departamento de Sucre.

ARTICULO 2º. El monto máximo de financiación para proyectos de investigación en ciencias básicas, desarrollo e innovación tecnológica no podrá ser superior a la suma de los siguientes toques en los rubros :

Personal:	\$15.000.000
Adquisición de equipos:	15.000.000
Otros rubros:	5.000.000

Parágrafo 1º. Los temas de investigación número 10, 18, 21, 29 y 34 referidos en el Artículo 1º, tienen carácter estratégico para la Universidad y, por consiguiente, se podrán presentar propuestas hasta con el doble del monto máximo, establecido en el Artículo 2º, para el rubro de Adquisición de Equipos.

Parágrafo 2º. Podrán presentarse propuestas de investigación en alianza con otras instituciones, o con el sector productivo, que contemplen con claridad las contrapartidas correspondientes.

ARTICULO 3º. El monto máximo de financiación para proyectos de investigación de tipo cualitativo en Ciencias Humanas no podrá ser superior a los siguientes toques en los rubros de:

Personal:	\$10.000.000
Otros rubros:	5.000.000

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 16 DE 2006**

***“Por medio de la cual se establece una convocatoria interna
para la financiación de proyectos de investigación”***

- ARTICULO 4°.** La convocatoria se abre el día 8 de Mayo de 2006 y se cierra el 8 de Junio de 2006 a las 4:00 p.m. Las propuestas de investigación deben presentarse en los formatos aprobados por el Comité Central de Investigación y entregadas en la Secretaría de la División de Investigación, en formato impreso (tres copias) y una versión electrónica en disco compacto (D.C.).
- ARTICULO 5°.** La duración máxima de ejecución de los proyectos de investigación de la presente convocatoria es de doce (12) meses.
- ARTICULO 6°.** Los proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria deben ajustarse a la normatividad establecida en el Acuerdo 06 de 2005 del Consejo Superior Universitario.
- ARTICULO 7°.** Las propuestas serán evaluadas con los instrumentos aprobados por el Comité Central de Investigación y ordenadas en términos de su elegibilidad (según grado de cumplimiento de los criterios de selección) para ser financiadas de acuerdo con la importancia estratégica y la disponibilidad de recursos presupuestales asignados a la investigación para la vigencia 2006.
- ARTÍCULO 8°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.